



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2023

Expte. N° 17.565/22

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el pago de manera excepcional, de las facturas presentadas de fs. 27 a 38 pertenecientes a la Firma SODA MONICA S.R.L., por el servicio de provisión de agua mineral y alquiler de dispenser por los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022 para las dependencias de la mencionada Secretaría.

QUE con la debida autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS efectuó el control de la documentación y procedió a la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4206/2022 (fs. 43), por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 36.980,00).

QUE el pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 36.980,00), por la provisión de agua mineral y alquiler de dispenser a la firma SODA MONICA SRL, durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 20.980,00
- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 16.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1241-2023